

En el Lugar de Mollet á los veinte y siete Julio de mil ochocientos treinta y seis reunidos los individuos de Ayuntamiento de Mollet, Parets y Gallechs, esto es D<sup>o</sup> Pablo Cot teniente de Alcalde, Jose Pros Reg<sup>o</sup> Pablo Esteba prior, Antonio Vila Reg<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> y Bautista e Berros Reg<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> bajo la presidencia del Sr D<sup>o</sup> Juan Ferran Alcalde, se ha leido por mi Pedro Salguera Sec<sup>o</sup> el oficio del M. Y. S. Governador Civil de fecha quinse del que rige relativo á la Organizacion de la Guardia Nacion, el arreglo del libro de acuerdos, y montaj deben pagarse por no havease organizado la guardia Nacional, se acordado se remita Certificacion como está arreglado el libro de acuerdos, como se ha echo hoy mismo y que se remita al M. Y. S. Gov<sup>o</sup> Civil, lo que se verifico hoy mismo, y en cuanto á las listas quedan encargados los Regidores cada uno á su pueblo, el formarlas y presentartas al Sr Alcalde dentro ocho dias, y en cuanto á las mutas el teniente de Alcalde dice tiene recurso pendiente como igualmente Antonio Vila Reg<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> y los demas que quieran acudir á la autoridad competente asi lo resolvieron los del magnifico Ayuntamiento de que damos feos.

Juan Ferran Alcalde  
 Pau Esteva prior

De acuerdo del Ayuntamiento  
 Pedro Salguera Sec<sup>o</sup>

En el lugar de Mollet á los treinta y uno de Julio de 1836 reunidos los individuos de Ayuntamiento de Mollet, Parets y Gallechs, esto es D<sup>o</sup> Pablo Cot teniente de Alcalde, Jose Pros Reg<sup>o</sup> Pablo Esteba prior, Antonio Vila Reg<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> bajo la presidencia del Sr D<sup>o</sup> Juan Ferran Alcalde, juntos con Jose Pujol labrador, Andres Duño y Juan Nota labradores vecinos de Mollet, Jayme Cot y Pedro Guasch labradores vecinos de Parets todos como mayores contribuyentes, reunidos